

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13934 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 343/2012, habiéndose dictado en fecha 27 de marzo de 2012, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Frutas Ya Boy, S.L., con domicilio en Avenida Poble Nou, 149, Alginet (Valencia) y CIF n.º B46177614, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 3699, Libro 1011, Hoja V-13873.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Emilio Azzati García, con domicilio en la calle Quart, 103-1.º-1.ª, 46008 Valencia y correo electrónico "7842@icav.es".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 27 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120024436-1